



Corrección de errores materiales de la Resolución del Rector de 11 de octubre de 2024 por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-24)

Por resolución del Rector de 11 de octubre de 2024 se convocaron las *Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València – Subprograma 1 (PAID-01-24)*

Advertidos errores materiales en los puntos 13, 15 y 17, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 13, donde dice:

e.2) Los titulados cuya fecha de fin de estudios sea posterior al 1 de enero de 2054 y que acrediten que entre esta fecha y el 1 de enero de 2019, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años.

Debe decir:

e.2) Los titulados cuya fecha de fin de estudios sea posterior al 1 de enero de 2015 y que acrediten que entre esta fecha y el 1 de enero de 2019, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años.

En el punto 15, donde dice:

k) En caso de acogerse al requisito 13.3.f), justificante de matrícula para el curso 2023/2024, en un Máster Universitario de la UPV asociado a un programa de doctorado de la UPV, o en un programa de Doctorado.

El nombre de cada uno de los ficheros subidos por Xaló será: a) Certificado Académico, b) numpromoción, c) CVsolicitante, d) DNI, e) titulación, f) memoria, g) CVdirector, h) CVgrupo, i) matrícula j) interdisciplinariedad, k) declaración jurada y l) requisito 13.3.f). Asimismo, el formato de dichos ficheros podrá ser Word o PDF, y no deberá superar los 10 Mb.

Debe decir:

k) En caso de acogerse al requisito 13.4.f), justificante de matrícula para el curso 2023/2024, en un Máster Universitario de la UPV asociado a un programa de doctorado de la UPV, o en un programa de Doctorado.

El nombre de cada uno de los ficheros subidos por Xaló será: a) Certificado Académico, b) numpromoción, c) CVsolicitante, d) DNI, e) titulación, f) memoria, g) CVdirector, h) CVgrupo, i) matrícula j) interdisciplinariedad, k) declaración jurada y l)



requisito 13.4.f). Asimismo, el formato de dichos ficheros podrá ser Word o PDF, y no deberá superar los 10 Mb.

En el punto 17.3, donde dice:

c.1) Si n es el lugar ocupado por el candidato dentro de su promoción y ésta es de tamaño N , para $n=1$ se tomará $\text{Nota}_P=10$. Para el resto de valores de n , se tomará $\text{Nota}_P=\text{MAX}(0; 10x(1+3(1-n))/(N-3))$. Así, el primero de la promoción obtiene $\text{Nota}_P=10$, y el situado en posición $N/3$ o posterior, obtiene $\text{Nota}_P=0$.

En caso que haya más de una titulación considerada en 17, n y N se corresponderán con los datos de la primera titulación universitaria completada explicitada en 13.4. En el caso no esperado señalado en 13.4, si dicha primera titulación universitaria aportada para acceder a los estudios de doctorado no llegase a los 180 créditos, n y N se calcularán como la media aritmética de los lugares ocupados y los tamaños de las promociones de las titulaciones en las que se requiere una posición $T1$ en 13.4.

Debe decir:

c.1) Si n es el lugar ocupado por el candidato dentro de su promoción y ésta es de tamaño N , para $n=1$ se tomará $\text{Nota}_P=10$. Para el resto de valores de n , se tomará $\text{Nota}_P=\text{MAX}(0; 10x(1+3(1-n))/(N-3))$. Así, el primero de la promoción obtiene $\text{Nota}_P=10$, y el situado en posición $N/3$ o posterior, obtiene $\text{Nota}_P=0$.

En caso que haya más de una titulación considerada en 17, n y N se corresponderán con los datos de la primera titulación universitaria completada explicitada en 13.5. En el caso no esperado señalado en 13.5, si dicha primera titulación universitaria aportada para acceder a los estudios de doctorado no llegase a los 180 créditos, n y N se calcularán como la media aritmética de los lugares ocupados y los tamaños de las promociones de las titulaciones en las que se requiere una posición $T1$ en 13.5.

Como consecuencia de ello se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 29 de octubre de 2024 a las 14:00 horas.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo. José E. Capilla Romá

Rector Universitat Politècnica de València